



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 076

RADICACIÓN: 760013103-008-2016-00282-00
DEMANDANTE: Banco Davivienda S.A.
DEMANDADO: Jairo Enrique Erazo Jacome y otros
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora solicitó la actualización del despacho comisorio que ordenó la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula 244-14098, se accederá a ello. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO.- ORDENAR a la secretaria de apoyo para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias de Cali, la actualización del despacho comisorio No. 176 del 31 de mayo de 2017, obrante a folio 86 del cuaderno de medidas cautelares, para proceder con el diligenciamiento correspondiente.

CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL

Juez